

RESOLUCIÓN Nº: 2127/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

La construcción de obras y terraplenado en la zona lindera al Arroyo Las Hermanas hasta su desembocadura en el río Paraná, en la denominación catastral **CIRC XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario considerar si tales obras pudieran generar inundaciones del Arroyo Las Hermanas, como así también en la costa del río Paraná, jurisdicción Ramallo;

Que el Código Civil y Comercial de la Nación menciona las líneas de ribera relacionadas con el promedio de máximas inundaciones en ríos, estuarios, arroyos y demás aguas que corren por cauces naturales (Art. 235, Segunda sección, inc.c);

Que es necesario conocer el promedio de máximas crecientes sobre la línea de ribera del arroyo Las Hermanas, como así también sobre la desembocadura del mencionado curso de agua en el río Paraná y el propio río Paraná en la citada zona;

Que es preocupación de este Honorable Concejo Deliberante y de vecinos de la comunidad de Ramallo por las posibles consecuencias relacionadas con los riesgos de inundación que tales obras pueden tener en el sector mencionado y sus alrededores;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Prefectura Nacional Argentina, Seccional Ramallo, informe al ----- Honorable Concejo Deliberante de Ramallo cuál ha sido el promedio de crecientes de los últimos diez (10) años en la zona denomina catastralmente como: **Circ. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, y de la zona costera del río Paraná en el sector de desembocadura del Arroyo Las Hermanas.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina - Seccional ----- Ramallo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE